

ADAD D

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



### ACUERDO DE CONCEJO Nº 083-2023-MDP

Pacasmayo, 17 de octubre del 2023

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de octubre del año en curso, el expediente Nº 1002-2023, promovido por don Carlos Martin Sandoval Santisteban y Sujeys Paola Mayra Rodríguez, solicita firma de minuta de terreno ubicado en Urb. Los Incas - Calle Mayta Capac, Maz. 11, lote 18, con un área de 160 M2; adjunta título de propiedad Nº 003101, folio Nº 3301, libro Nº 53.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo previsto en el artículo Il del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Acorde con la Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo VIII del Título eliminar de la Ley 27972, referente a la APLICACIÓN DE LEYES GENERALES Y POLÍTICAS Y/PLANES NACIONALES, se señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y isposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Conforme a lo establecido por la parte pertinente del Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, todos los bienes adquiridos por la Municipalidad; así como los terrenos eriazos que le transfiera el gobierno nacional.

Que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 59º de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, dispone que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública.

Que, conforme a lo dispuesto por la parte pertinente del tercer párrafo del artículo 9º del TUO de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por D.S. Nº 019-2019-VIVIENDA, los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable.

Que, mediante informe Nº 391-2023-DCDT/SGIDT/MDP/LIFCH, el Jefe de la División de Catastro y Desarrollo Territorial, da cuenta que mediante Resolución de Alcaldía Nº 230-2010-MDP, se apruebe la Habilitación Urbana nueva denominada "Urbanización Los Incas"; Asimismo, con Ordenanza Municipal Nº 02-2013-MDP, se aprueba el Reglamento para la venta de terrenos en la Urbanización Los Incas del Distrito de Pacasmayo y; con Resolución de Alcaldía Nº 086-2020-MDP, la Municipalidad Distrital de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Pacasmayo, realizó la inscripción en el Registro de Propiedad e Inmueble, con Anotación Preventiva, del Proyecto de Habilitación Urbana de oficio denominada Urbanización los Incas. Asimismo, indica que don Carlos Martin Sandoval Santisteban, ha cancelado la suma de S/. 4,800.00, por el lote ubicado en la Urb. Los Incas – calle Mayta Capac, Mz. 11, lote Nº 18, de la cual existe una copia original en el área de Catastro, del cual da fe que es conforme a la copia simple presentada; además del Informe Nº 060-2023-UT-MDP del área de tesorería

Que, de los documentos adjuntos se evidencia que el lote de terreno tiene un área de 160 metros cuadrados y se encuentra ubicado en la Urbanización Los Incas – calle Mayta Capac, Mz. 11, lote Nº 18, inscrito en la Partida Registral Nº 11016729, conforme consta en el Título de Propiedad Nº 003101, Folio 3301, Libro Nº 53, a favor de don Carlos Martin Sandoval Santisteban y Sujeys Paola Mayra Rodríguez.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y, proportione al artículo 59° de la Ley Orgánica Municipalidades y, el Informe Legal N° 256-MDP del Jefe de Asesoría Jurídica, quien opina que es procedente legalmente elevar increal concejo Municipal para que se emita la autorización correspondiente al Señor Alcalde a la firma de minuta y cualquier otro documento necesario para tal efecto, a favor de Carlos Martin Sandoval Santisteban y Sujeys Paola Mayra Rodríguez, referente al lote de terreno ubicado en la Urbanización Los Incas – calle Mayta Capac, Mz. 11, lote N° 18, del distrito de Pacasmayo, inscrito en la Partida N° 11016729.

Conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal:

### SE ACUERDA:

Artículo 1º: AUTORIZAR, la transferencia por compra-venta de lote de terreno de 160 metros cuadrados, a favor de don CARLOS MARTIN SANDOVAL SANTISTEBAN y SUJEYS PAOLA MAYRA RODRÍGUEZ, el mismo que se encuentra ubicado en la Urbanización Los Incas – calle Mayta Capac, Mz. 11, lote Nº 18, del distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Nº 11016729 de la

SUNARP.

Artículo 2º: AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo a suscribir las respectivas Minutas, Aclaraciones, así como todos los documentos que sean necesarios, para fines de transferencia, hasta su total saneamiento físico legal de la propiedad a que se contrae el artículo primero

del presente Acuerdo.

Artículo 3º: NOTIFICAR al interesado los extremos del presente Acuerdo, para los fines

legales que correspondan.

Artículo 4º: PUBLÍQUESE el presente acuerdo en la página web de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, encargándose al jefe de la Unidad de Tecnología de

IDAB DISTRITAL DE PAGASMAYO

la información conforme corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ing. Ricardo O. Guarilo Ayala